33

AGUIZAR Y BORES, Isidoro

3954

~~Rosa Dolores Caro Rueda~~

Universidad de Sevilla | Facultad de Derecho

Núm. 80

Expediente académico del alumno

Don Isidoro Aguilar y Bores

Natural de Aranjuez Provincia de Madrid

Lib. Imp. Moderna F de Castro 10 Sevilla.

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A2126811

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES

Sección de ....

Certificación Académica Oficial

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL
CURSO DE 1932 a 1933
Núm. 421

EXTRACTO del **expediente académico de D.** Isidoro Aguilar y Borg
natural de Aranjuez *provincia de* Madrid *de* ...... *años de edad, que nació el día* 12 *de* Junio *de* 1908

Verificó los ejercicios del GRADO BACHILLER .... en el Inst.º Vitoria R. D. 10 Marzo de 1917 con la calificación de .... en el primero y de .... en el segundo, habiéndose expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 28 de Diciembre de 1925 autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de Valladolid

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD	MATRICULADO EN EL CURSO DE	EN LA UNIVERSIDAD DE	SE EXAMINÓ EN	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES: ORDINARIOS	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES: EXTRAORDINARIOS	PREMIOS Y OBSERVACIONES
Período preparatorio						
Período de la Licenciatura						
Primer Curso						
~~Instituciones de Derecho romano~~						
Economía política	1931-32	Madrid		,	Aprobado	Sepbre
Historia general del Derecho español	id	id		,	Aprobado	id
Segundo Curso						
Instituciones de Derecho canónico	Se autoriza este traslado					
Derecho político	conforme a las disposiciones vigentes					
Derecho civil, parte general						
Tercer Curso						
Derecho civil español, común y foral (primer curso)						
Derecho administrativo						
Derecho penal						
Cuarto Curso						
Elementos de Hacienda pública						
Derecho civil español, común y foral (segundo curso)						
Derecho procesal (primer curso)						
Derecho internacional público						
Quinto Curso						
Derecho mercantil						
Derecho procesal (segundo curso)						
Derecho internacional privado						
Filosofía del Derecho						

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta certificación al **Ilmo. Sr. Rector** de la Universidad de Sevilla

Madrid, veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres

V.º B.º El Decano, [signature] El Secretario de la Facultad, [signature] El Oficial de la Secretaría, [signature]

UNIVERSIDAD DE MADRID - FACULTAD DE DERECHO

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación // dos //

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial

Sello del Establecimiento
que
recibe esta Certificación

193...... a 193......

193...... a 193......

Certificación Académica Oficial

Sello del Establecimiento
que
recibe esta Certificación

193...... a 193......

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las Certificaciones Académicas Oficiales tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrícula y para formalizar los expedientes de grados cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra Certificacion Académica Oficial, con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha Certificación.

Las Certificaciones Académicas Personales de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera; de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados, mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán de 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del timbre del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras

INSTRUCCION PUBLICA

Clase 7.ª — Ptas. 3,00 — A2126306

de la ... tifi-

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES

Sección de ....

Certificación Académica Oficial

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

CURSO DE 1932 a 1933

Núm. 425

EXTRACTO del **expediente académico de D.** Isidoro Aguilar y Borez

natural de Aranjuez *provincia de* Madrid *de* ...... *años de edad, que nació el día* 12 *de* Junio *de* 1908

Verificó los ejercicios del GRADO BACHILLER .... en el Inst.º Vitoria el Rd. de 10 Marzo de 1917 con la calificación de .... en el primero y de .... en el segundo, habiéndose expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 21 de Diciembre de 1925 autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de Valladolid

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD	MATRICULADO EN EL CURSO DE	EN LA UNIVERSIDAD DE	SE EXAMINÓ EN	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES — ORDINARIOS	EXTRAORDINARIOS	PREMIOS Y OBSERVACIONES
Período preparatorio						
Período de la Licenciatura						
Primer Curso						
~~Instituciones de Derecho romano~~						
Economía política	1931-32	Madrid		,	Aprobado 4 Septbre	
Historia general del Derecho español	id	id		,	Aprobado id	
Segundo Curso						
Instituciones de Derecho canónico						
Derecho político						
Derecho civil, parte general						
Tercer Curso						
Derecho civil español, común y foral (primer curso)						
Derecho administrativo						
Derecho penal						
Cuarto Curso						
Elementos de Hacienda pública						
Derecho civil español, común y foral (segundo curso)						
Derecho procesal (primer curso)						
Derecho internacional público						
Quinto Curso						
Derecho mercantil						
Derecho procesal (segundo curso)						
Derecho internacional privado						
Filosofía del Derecho						

Se autoriza este traslado conforme a las disposiciones vigentes

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta certificación al **Ilmo. Sr. Rector** *de la Universidad de* Sevilla

Madrid, [illegible] *de* Agosto *de mil novecientos treinta y* tres

El Oficial de la Secretaría,

El Secretario de la Facultad,

V.º B.º El Decano,

Universidad de Madrid — Facultad de Derecho

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación dos



CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial

Sello del Establecimiento
que
recibe esta Certificación

193...... a 193......

193...... a 193......

Certificación Académica Oficial

Sello del Establecimiento
que
recibe esta Certificación

193...... a 193......

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las Certificaciones Académicas Oficiales tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrícula y para formalizar los expedientes de grados cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra Certificacion Académica Oficial, con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha Certificación.

Las Certificaciones Académicas Personales de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera; de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados, mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán de 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del timbre del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras

INSTRUCCION PUBLICA

UNIVERSIDAD DE ....

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES

Sección de ....

Acordada para comprobar la Certificación unida a este talón con el n.º..................

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION a que se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en .... de .... de 193....., resultando que D. .... natural de .... provincia ....

....

....

....

....

....

....

....

....

....

....

.... de .... de 193.....

El Secretario de la Facultad,

UNIVERSIDAD CENTRAL

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de ....

De los antecedentes que obran en esta Secretaría general resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita, debiendo manifestar que ....

....

....

....

Madrid, ... de .... de 193.....

El Secretario de la Facultad,

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

El Excmo. Sr. Decano de esta Facultad accede a lo solicitado por D. ....

disponiendo que se remita con esta fecha certificación de los estudios del interesado al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de ....

Madrid, ... de .... de 193.....

El Secretario de la Facultad,

Núm. ....

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL 193..... a 193.....   193..... a 193.....

UNIVERSIDAD DE ....

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES

Sección de ....

Acordada para comprobar la Certificación unida a este talón con el n.º ....

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION a que se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en .... de .... de 193....., resultando que D. .... natural de .... provincia ....

....

.... de .... de 193.....

El Secretario de la Facultad,

UNIVERSIDAD CENTRAL

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho
de la Universidad de ....

De los antecedentes que obran en esta Secretaría general resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita, debiendo manifestar que ....

....

Madrid, ... de .... de 193.....

El Secretario de la Facultad,

NÚM. 879

Convocatoria de *Junio*

UNIVERSIDAD DE SEVILLA   FACULTAD DE *Derecho*

Curso de 1934 a 1935 Núm. de orden (1) 112 Enseñanza NO OFICIAL

UNIVERSIDAD D... 10 MAY ... FACULTAD D...

Don *Isidoro Aguilar y Bores*
natural de *Aranjuez* provincia de *Madrid* de *26* años de edad,
con cédula personal de ...... clase, tarifa ...... número ...... expedida en ......
a ...... de ...... de 193 ...... con domicilio en esta Capital en la calle *Mañara*
...... núm. *2* reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en
las siguientes asignaturas.

Asignatura	Clase de Matrícula (Honor (2) Ordinaria)
1.° *Hacienda Publica*	*ordinaria*
2.°	
3.°	
4.°	
5.°	
6.°	
7.°	

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PTAS.	CTS.
50 % del importe de *una* asignaturas	*16*	*25*
Derechos de Patronato de *una* asignaturas	*5*	*–*
Derecho de Inscripción de *una* asignaturas	*2*	*50*
Carta de identidad (expedición o visado).	*5*	*–*
Total pesetas (4) *veintiocho con setenta y cinco centimos*	*28*	*75*

Por el Negociado de Recaudación,

Efectos entregados en la Secretaría de la Facultad

	PTAS.	CTS.
dos (3) timbres móviles de 0'15		
Papel de pagos al Estado de *una* asignaturas, por valor de	*16*	*25*

Sevilla ...... de ...... de 193

Firma del Alumno o persona que lo represente,

Isidoro Aguilar

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de matrícula de Honor debe solicitarse ADEMÁS por separado.
(3) Tantos como asignaturas de matrícula ordinaria, más uno para la matriz de inscripción.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de las cifras.



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A.1.337.485

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Reintegro de los derechos de matrícula de la asignatura de Hacienda Pública

cuyo importe asciende a dieciséis *pesetas* *con* veinticinco *céntimos, correspondiente a D.* Isidoro Aguilar y Bores

Sevilla 10 *de* mayo *de 19*25

Conforme:
El Secretario de la Facultad,

Recibí la parte superior,
P. O.
José Utrilla

PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.916,258



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 4 Clase Serie A número 1737485

Sevilla 10 de mayo de 1935

Conforme:
El Secretario de la Facultad,

Recibí la parte superior,

P. O
José Ulloa

PROVINCIAS



10.ª CLASE 25 CÉNTIMCS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.076.790



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

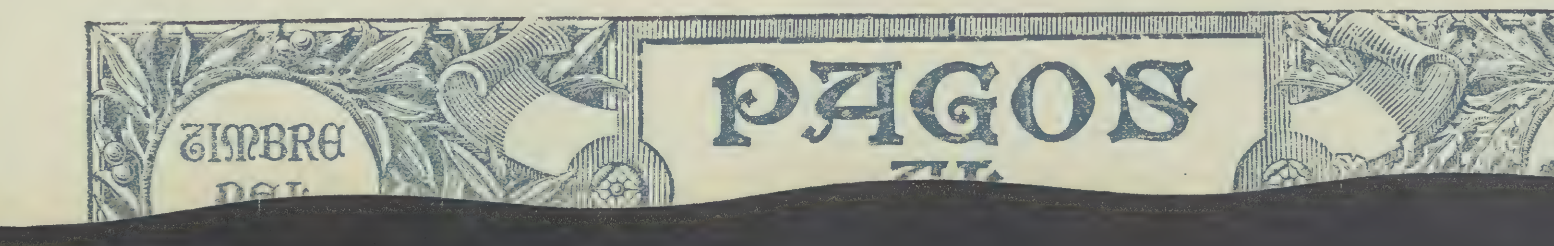
Complemento al pago a que se refiere el pliego de 4 *Clase Serie* A
número 1334485

Sevilla 10 *de* mayo *de* 1925

Recibí la parte superior,

P. O

PROVINCIAS



Universidad de Sevilla

Facultad de Derecho

ENSEÑANZA no OFICIAL

CURSO DE 1934 A 1935

SECRETARÍA

Junio

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 112

D. Isidoro Aguilar Bores natural de Aranjuez, provincia de Madrid de 26 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS.—SEVILLA

ASIGNATURAS	Número de orden	Clase de matrícula	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Elementos de hacienda pública	20	Ordinaria	10-6-35	Notable			

Sevilla 15 de Mayo de 1935

El Secretario de la Facultad,

Sevilla 10 de Junio de 1935

El Oficial de la Secretaría,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

Número 745.

Autorizado para trasladar su expediente académico a esa Universidad el alumno de esta Facultad D. ISIDORO AGUILAR BORES

tengo el honor de remitir a V. I. las adjuntas certificaciones académicas oficiales números 171

expedidas por duplicado, a favor del expresado alumno.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sevilla 30 de agosto de 1941.

El Decano,

Ilustrísimo Señor Rector de la Universidad

de M A D R I D


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm